

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0088/21

VISTO y CONSIDERANDO:

La sanción de la Ordenanza N° 4077/21; y

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Suprímase el último Item, del Artículo 1º), de la Ordenanza N°
===== 4077/21, quedando redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la obra de red de agua corriente en las siguientes calles:

- Gabino Ezeiza (41) entre Gregorio Juárez y Martín Fierro (vereda impar)
- Islas Malvinas (12) entre Gabino Ezeiza y Calle 39 (vereda impar)
- Clementina Villamayor (43) entre Gregorio Juárez y Echeverría (vereda impar)
- Clementina Villamayor (43) entre 9 de Abril y Guillermo Aranda (vereda impar)
- El Indio (37) entre España y Belgrano (vereda impar)
- Carlos Gardel (17) entre Yrigoyen y Maciel (vereda impar)
- Yrigoyen (24) entre Guillermo Aranda y Holanda (vereda impar)
- José Hernández (18) entre Italia y 9 de julio (vereda par)”.-

ARTÍCULO 2º) Modifíquese el Artículo 2º), de la Ordenanza N° 4077/21, el que
===== quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la obra de ampliación de red cloacal en las siguientes calles:

- Carlos Gardel (17) entre Yrigoyen y Maciel (vereda impar)
- Martín Fierro (8) entre Dinamarca y Siria (vereda impar)
- Yrigoyen (24) entre Holanda y Calle 19 (vereda par)
- Islas Malvinas (12) entre Gabino Ezeiza y Calle 39 (vereda impar)
- Dinamarca (30) entre España y Belgrano (vereda impar)
- 9 de abril entre Italia y 9 de Julio (vereda par) (50 metros)”.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de mayo de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4107/21